



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000009 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

VISTO:

EL MEMORANDO N°004-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de enero del 2026, INFORME N°006-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de enero del 2026, MEMORANDO N°016-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de enero del 2026, INFORME TECNICO N°014-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de enero de 2026, CARTA N°009-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de enero del 2026, CARTA N°001-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, de fecha 23 de enero del 2026, INFORME N°031-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 26 de enero del 2026, de fecha 26 de enero del 2026, y proveído de fecha 26 de enero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000009 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

30 ENE 2026

Tumbes,

*la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”*

Que, a través del **MEMORANDO N° 004-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 13 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Sub Gerencia de Estudios DISPONER proceda a elaborar el Expediente Técnico del PIP: “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”

Que, con **INFORME N°006-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 14 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, solicita Disponibilidad Presupuestal al Gerente Regional de Infraestructura(e) para la elaboración del expediente técnico: “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con Condigo Único de Inversiones N°2589342,

Que, con **MEMORANDO N°016-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 15 de enero del 2026, el Gerente Regional de Infraestructura (e) solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, la disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**” identificado con el código único de inversiones N°2589342, el mismo que comprende mejorar los servicios de prevención, preparación y repuesta ante desastre, incendio y emergencias en la compañía de bomberos de la provincia de Contralmirante Villar, lo cual implica la contratación de servicios técnicos especializados, elaboración de estudios, desarrollo de planos metrados, especificaciones técnicas y demás componentes exigidos por la normativa del Sistema Nacional de Programación multianual y gestión de inversiones INVIERTE.PE.

Razón, por la cual a fin de dar cumplimiento a la disposición y permitir la elaboración del expediente técnico se solicita la asignación de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/168,800.76( CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES)**, monto destinado a cubrir los gastos correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, lo cual permitirá dar continuidad al proceso de inversión pública, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucional y garantizar la cobertura





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° , **000009** -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

financiera para la elaboración del expediente técnico y permitir el inicio formal de los trabajos técnicos.

Que, con **INFORME TÉCNICO N°014-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 20 de enero del 2026, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Condigo Único de Inversiones N°2589342, por el monto de **S/168,800.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES)**.

Se muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre el cual se deberán afectar las próximas, Obligaciones Contractuales, por parte de Unidad Ejecutora de Inversiones; GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

Correlativa	0063
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2589342
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0037
Finalidad	0435534
Meta	00001
Fuente financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 168,800.00

Dejando claramente establecido que las consideraciones técnicas para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000009** -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

**Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con Condigo Único de Inversiones N°2589342, corresponde exclusivamente a la Unidad Ejecutora de Inversión (U.E.I) **Gerencia Regional de Infraestructura** en cumplimiento a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes, durante y después de iniciar el proceso de ejecución de la mencionada inversión.

Por esta razón y en concordancia, con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, este precisa: el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público indicando además que el presente acto administrativo, no convalida ningún acto administrativo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes o a la normativa vigente.

Que con **CARTA N°009-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 21 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios, Solicita al ARQ. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcance plan de trabajo del PROYECTO, **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI 2589342, en ese sentido y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGR-SG, así como de conformidad de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, se le **SOLICITA ALCANZAR EL PLAN DE TRABAJO** correspondiente, debidamente estructurado, a fin de continuar con el procedimiento administrativo para formalización del servicio y programación de actividades, el plan de trabajo debe contener como mínimo: objetivo, alcance, cronograma de actividades, responsables de entregables, conforme a la normativa vigente. Cabe precisar que dicho documento resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución del proceso de contratación y el adecuado inicio de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, Se les exhorta cumplir con lo indicado con carácter prioritario, (teniendo en cuenta que existe, plazos de consecuencia legal) dada la importancia de garantizar condiciones adecuadas bajo RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Que con **CARTA N°001-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM**, de fecha 23 de enero del 2026, el ARQ. Miguel Ángel Querevalu Medina alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000009 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

**CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con Código Único de Inversiones N°2589342.

Que, con **INFORME N°031-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 26 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios Técnico y Proyectos, Solicita al Gerente Regional de infraestructura ( e) Aprobación de Presupuesto Analítico del PROYECTO **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversión N°2589342, por el importe de **S/ 168,800.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES)**.

Que, mediante proveído de fecha 26 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Sub Gerencia de Estudios, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá aprobar el Presupuesto Analítico, para el componente de gastos de elaboración del Expediente técnico del PIP denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversión N°2589342, por el importe de **S/ 168,800.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000009 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

30 ENE 2026

Tumbes,

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios, para cubrir gastos de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 168,800.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado en las siguiente secuencia funcional:

Table with 2 columns: Correlativa, Categoría, Presupuestaria, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/AI/Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional. Values include 0063, 3, 9002, 2589342, 6000001, 05, 016, 0037.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000009** -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

**30 ENE 2026**

<b>Finalidad</b>	0435534
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente de financiamiento</b>	5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
<b>Monto</b>	<b>S/ 168,800.00</b>



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*Ing. Fernando Juan Dioces Sandoval*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA(e)





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000009

-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

## ANEXO

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION						
PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES						
CUI N°:						2589342
MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO:						168,800.00
MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 2025:						7,974,145.01
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN DIAS	TOTAL
<b>I. SERVICIOS PROFESIONALES</b>						<b>74,000.00</b>
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL), JEFE DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO 2	UND	1.00	6500.00	2.00	15.00	16,250.00
PROFESIONAL (ARQUITECTO) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 1		1.00	5500.00	2.00	15.00	13,750.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL 1		1.00	5500.00	2.00	15.00	13,750.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		1.00	5500.00	1.00		5,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		1.00	5500.00	1.00		5,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN COSTO Y PRESUPUESTO		1.00	5500.00	1.00		5,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD		1.00	5500.00	2.00	15.00	13,750.00
<b>II. ESTUDIOS NECESARIOS</b>						<b>8,750.00</b>
A. ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PROYECTO Y PLAN DE CONTINGENCIA	GLB.	1.00	1500.00			1,500.00
B. EVALUACION DE RIESGO (EVAR)	GLB.	1.00	3000.00			3,000.00
C. ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA (Incl. Pago a la DRC)	GLB.	1.00	4250.00			4,250.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“ Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia ”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000009 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

K. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR DE LA SGE							78,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL, AGRÍCOLA, SANITARIO Y/O A FINES), PARA EL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS ESPECIALIDADES (DISEÑO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS)	UND	1.00	5000.00	2.00	15.00	12,500.00	
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL, AGRÍCOLA, SANITARIO Y/O A FINES), PARA EL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS ESPECIALIDADES (DISEÑO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS)	UND	2.00	4000.00	1.00	15.00	12,000.00	
ASISTENCIA TECNICA	UND	6.00	3000.00	1.00	15.00	27,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	2.00	2500.00	2.00	15.00	12,500.00	
TECNICO ADMINISTRATIVO	UND	1.00	2000.00	2.00	15.00	5,000.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS , PLAN DE CONTINGENCIA y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO)	UND	3.00	2000.00	1.00	15.00	9,000.00	
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO							6,775.00
UTILES DE OFICNA (PAPEL, TINTA PLOTTER, ARCHIVADORES ,ETC)	GLB.	1.00			6,775.00	6,775.00	
V. OTROS							1,275.00
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00			1,275.00	1,275.00	
<b>TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO</b>							<b>168,800.00</b>

